

941/23

Año del 1797.

Orden de la Camara, p^a que la t^a
informe sobre el nom^b de Juan-
Miguel Gabaxxi en solicitud de
que en atencion a su accidente
y avanzada edad, sirva su hijo
Miguel Gabaxxi en nom^b de
Escritania del Juzgado de SOS

S.^r Cocon

Rec^{da} la oñ. y el Informe.

Escritania

S. Villar

M. P. Juan Miguel Gavarrí Infanzon, Em. P. y
 Propietario del Juzgado de la Villa de Sar, Capital de
 las Cinco del Reyno de Aragón, con todo su respet.
 a V. ct. representa y dice: Que en el día once de Julio
 del año mil setecientos cinquenta y quatro, obtubo
 la Notaria de Hermeros, con domicilio en esta Villa
 y en el veinte de Enero del a mil setecientos ochenta
 y siete, convisio la gracia de la dha. y Juz-
 gado, mediante Cedula Real, en cuyo tiempo
 ha procurado desempeñar las obligaciones de
 su oficio con la puntualidad y rectitud que es
 notorio; pero en el día se halla en la hedad y reten-
 ra años, y disfruta de poca agilidad y salud, con-
 curriendo tambien la circunstancia de tener la
 vista cansada, segun acreditan los certificados
 al medico, y Cirujano de esta dha Villa que presen-
 ta, de modo, que no se halla en disposicion de
 poder desempeñar el Juzgado con la puntuali-
 dad que desea, y corresponde: Que en el día tie-
 ne un hijo llamado Marcos Gavarrí, que en este
 A. domiciliado tambien en este Pueblo de bar-
 tante practica, e instruccion por haber asisto
 do continuamente al oficio, y despacho del q.
 expone: En esta atencion: A. V. M. rendida ment

suplica, que en virtud de lo que se lleva exp^{da} Cons. en S.
se sirva concederle en propiedad la Enmenda de
gado de esta villa al expresado su hipocritaxos
varri Enm. Real, para que con la aprobacion
v. ch. pueda reuivir durante su vida, o por el
tiempo que fuere de su Placado, y que para
ello se le despache el correspondiente Titulo,
inteligencia que no tiene aquella virtud de
no sup. ch. lo espera de la alta consideracion
y comprehension de v. ch. vos. y c. p. o. de la
M. P. S. ch. S. R. P. a v. ch. = Juan Miguel Gabara

De acuerdo de la Camara, remito a V.S. el memorial adjunto de Juan Miguel Gabarri, Escrivano del Juzgado de la Villa de Sos, solicitando que en atencion áque por su avanzada edad, y achaques no puede servir la expresada Escrivania, se nombre para ella a su hijo Marcos Gabarri, Escrivano Real domiciliado en dicho Pueblo; para que esa Real Audiencia informe sobre dicha instancia, lo que se la ofreciere, y pareciere; debolviendome V.S. dicho memorial al tiempo de dirigir el informe, y entre tanto espere aviso del recibo de esta. Dios que a V.S. m. a. Madrid 1.^o de Septiembre de 1797.

Alfonso de Valdivia

S.^{or} Regente de la Real Audiencia del Reyno de Aragon

Handwritten signature: *James M. Smith*



Para despachos de oficio quarto m.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Auto Larag. y Septiembre siete a S. M. Ch. g.
S. S.

Negente?

Villavieja

Alcalde

La Nipa

Entrem.

Cocor.

Saracua

Proman.

Obedecer la orden de la Real Camara
que expiera la Carta que antecede fecha
primero del corriente. Por lo que toca a su
cumplimiento se remita al Alcalde mayor
y Ayuntamiento de la villa de Saracua del
memorial dado a S. M. por Juan Estiguel
Tabarri Escrivano del Juzgado de la misma
villa, solicitando se nombre para servir esta
Escribania a un Oficio Marcos Tabarri, Escri-
vano Real domiciliado en dicha villa, para
que reparadamente, y con la mayor bre-
vedad informen, lo que se les ofreciere, y pa-
reciere, sobre la citada pretension. Venidos
los informes pare este Expediente a la vista
del Fiscal a S. M.

Noa En once de hos se creuio la camara
den con copia al Memorial al Correg.
y Ayuntamiento de Ser. dgo al M. Mayor

Con la Santa o Lma de N. de este mes recibo la copia
del acum. Vado a su Mag. p. Juan Mig. Gavarr
Lmo P. del Juzg. o una villa, en el estudio de
q. se nombre. Aservir este oficio a su hijo Manuel
Gavarr Lmo P. con domicilio en ella. Venerado
de q. Lmo me previene con este motivo a Orm del
P. Alvarado o de la Lda. informare a este Sup. con la
breve. posible lo que se me ofrezca y parezca
fobre el asunto a este acum. y al propio oficio para
re fucion al Ayuntamiento. o una villa, como tambien
se me advierte.

Dito que a Lmo m. a. P. B. 16. de Ept.
a N. 97.

Pantaleon Montesinos

J. M. Juan Vexborda.



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

E. mo. l.
Sr. Senor.

En variacion a el Informe, q. por S. E. se me man-
da haver en Carta acordada de M. de este mes, sobre el
Contenido del Memorial dado a su Mage. por Juan Luis
Gavarrí Eño de su Mage. y del Juzgado de esta Villa de
S. en solicitud de que se nombre a servir dña Esnia del
Juzgado, a su hijo Marcos Gavarrí Eño Real con domicilio
en esta Villa; Devo exponer a V. E. Es cierto, q. dño Gavarrí
obtuvo la notaria talon E. mo. con domicilio en la
presente Villa en el año mil setecientos y quatro
y que en el de mil setecientos y ocho se le confirió por
S. M. la dña Esnia de su Juzgado, y q. ha desempeñado
las obligaciones de ese Oficio con rectitud y puntualidad
hsta de tres años a esta parte, que por su mucho
edad, falta de salud, y brevedad que experimenta
no ha podido, ni puede hacerlo. Que igualm. lo es tiene
en su compañía a Marcos Gavarrí su hijo tambien
Eño Real con domicilio en esta misma Villa, en quien
concurra la practica, e instruccion, q. representa en
Padre, y por ello reconozco, q. podrá desempeñar la Esnia
del Cargo de este; En via desta inteligencia puse
V. E. servise informar a S. M. lo que tubiere
por mas conveniente para que se ordene
a la Obispa de S. Gavarrí.

Nº

Enor. guarde á N.E. lo mucho amo

que muere. Ocho Septiembre de

1707

Y A

Enor. Señor

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Enor. Señor.

El Ayuntamiento de la Villa de C. favora a las fincas del
D.º de C. en satisfaccion a el D.º de C. por V.E. de
le manda hacer con carta acordada en N.º el ultimo mes
de septiembre, sobre el Memorial Dado a su Mage. por
Juan Miguel Savarri, Escriba Real, del Juzgado de esta
Villa en solicitud a que se le nombre para servir esta
Escribania a su D.º Marcos Savarri tambien Escriba R.º
en la misma; Devo exponer a V.E. que es cierto todo
quanto se representa por el Excmo. D.º Juan Miguel
Savarri, asi sobre los años, que hace el Escriba
Real, y sirve la referida Escribania del Juzgado, co-
mo sobre la edad que tiene, falta de salud, y agilidad
q. experimenta; Que au mismo es cierto, que el men-
cionado su D.º Marcos Savarri tiene la prac-
tica, e Instruccion necesaria q. el desempeño de
la misma Escribania por haber asistido continua-
mente a ella, y servido la por impedim.º de su
Padre en quantas ocasiones se han ofrecido, y
ofrecen en el Tribunal; en cuya cierta inteligencia
puede V.E. servirse de servir si lo tubiere con con-
veniente a la Suplica, que hace D.º Savarri
o bien informar a su Mage. sobre ella lo que

estiman por mas conforme y sea de
en mayor agrado.

Nro Señor que a. l. e. m. a. d.
Ser 2o de Octubre de 1797.

E. l. b.
Amo Señor.

El Ayuntamiento de la villa de... y Concedora Villa de... favorece de
las fincas del R. No. de Aragón, según nombre.

D. Pantaleón Montesinos Cecilio Lopez Miguel Espanol
en Aranda Alvaro

Juan Pérez Gayazuel Francisco Javier Ibarra

José Campos

Antonio Ybáñez

Placendo de la... de...

Juan Carales de la... de...

(Signature)

Imo or
C. S.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Fiscal de S.M. entiende que atendidos los me-
ritos y dilatados servicios de Juan Miguel
Lavazzi, su avanzada edad y achaques, y la
aptitud de su hijo Marcos Lavazzi Escriba-
no R.^l domiciliado en la Villa de Sos para
el desempeño de la Escribania del Tuzgado
de la misma, podrá V.C. informar en térmi-
nos de que la R.^l Cámara tenga à bien se-
fexir à su solicitud.

El Acuerdo sin embar-

go arreglará el informe como fuere ma-
de su agrado y conveniente. Zaragoza 10
de Octubre de 1797.

Auto
S.S.
Su Ex.
Regente
Villaver
Miralles
Lalripa
Eobrem.
Cocor
Larauca
Roman.

Zaragoza Octubre trece de 1797. Adu. g.

Este Expediente pare al Señor
del Partido para que anegle el
informe que corresponda.

[Signature]

Señor.

Con Carta videnda de V.C. de 1.^o de Verb.^o ultimo
firmada de Vro. Secret.^o el Conde de Valdellos
se remitió à esta Aud.^o el Memorial original
presentado por Juan Miguel Gavarri, Es-
crivano del Tuzgado de la Villa de Sos, en reli-
quencia de q.^{ta} en atención à q.^{ta} por su avan-
za da edad y achaques no puede servir la
escribana de Escribania, se nombre para
ella à su hijo Marcos Gavarri Escriba-
no Real domiciliado en dho. Pueblo, à fin
de q.^{ta} la misma informe sobre dicha inton-
cia lo q.^{ta} se le ofrezca, y por ende, debien-
do con el Informe su Memorial.

Se decreta
con el respeto debido, y en quanto à su
cumplimiento se manda q.^{ta} el Alcalde
Mayor, y Ayuntamiento de la Villa de Sos jura-
menten reparadamente, lo q.^{ta} han execu-
tado diciendo uniformes. Fue asi cierto
todo quanto se representa por el expresado
Juan Miguel Gavarri, así sobre los años
q.^{ta} hace el Escrivano R.^l y sobre la Escriba-
nia del Tuzgado, como sobre su avanzada

edad, y ochoques. Y g^o así mismo lo es, q^o el
referido su hijo Marcos Gavarrí tiene la
fracción, ó Instrucción necesaria p^o el de-
sempño de la misma Censura, por ha-
ber sido continuamente a ello, y se-
ñalado por impedimento de su padre en
quantas ocasiones se han ofrecido.

Por todo lo
q^o contiene este Aud.^o con el Fiscal & t^omo
el.º q^o quien se ha pasado este Exped.^{te}
se acuerda a q^o V. M. le dispense la
gracia q^o solicito: V. M. sin embargo
resolva como siempre lo mas justo.

Barag. 20 de Nov. de 1797.



+

Remito a V. S. el informe adjunto que hace es-
ta Audiencia en la instancia de Juan Cti-
guel Gavarrí Escribano del Juzgado de la
Villa de Sar, en solicitud de que por su aban-
zada edad, y acciender se confiera a su
otipo el Excmo. Gavarrí dono Real la referi-
da Escribania del Juzgado; a fin de que con
el memorial, y documentos que se debuelben
lo haga V. S. presente a la R.^{ta} Camara.

Dios que a V. S. m.ª. La-
ragora 20 de Noviembre de 1797.

Conde a Valoellano

